



COMUNICADO DE PRENSA

En relación a un procedimiento de fiscalización efectuado por una patrulla de Policía Marítima en Iquique el día sábado 8 de agosto y que involucró al Diputado Hugo Gutiérrez, la Comandancia en Jefe de la Cuarta Zona Naval informa lo siguiente:

1. A las 18:45 horas, y durante la cuarentena total que afecta a la ciudad de Iquique, una Patrulla de Policía Marítima compuesta por cuatro personas, fiscalizó un vehículo que se encontraba detenido en el sector del estacionamiento público del Parque Costero Cavanha. Al concretar lo anterior, el conductor se bajó del vehículo en forma espontánea e indicó ser el Diputado Hugo Gutiérrez, exhibiendo su credencial parlamentaria. Acompañaban al Diputado una persona de sexo femenino mayor de edad y dos personas en el asiento trasero, aparentemente menores de edad, los que conformarían su grupo familiar.
2. Durante el proceso de identificación y al solicitar los datos para completar la planilla de registro, el Diputado Gutiérrez manifestó que no entregaría más información en atención a su condición de autoridad local y el fuero parlamentario con el que cuenta.
3. Por otra parte, la acompañante mayor de edad, indicó que no mostraría ningún tipo de documento hasta que el Diputado finalizara su interacción con la patrulla. Asimismo, no fue posible fiscalizar a los acompañantes que viajaban en el asiento trasero, en atención a que no bajaron los vidrios para concretar lo anterior. El intento de fiscalizar a los demás ocupantes del vehículo fue ejecutado sin éxito por una integrante femenina de la patrulla.
4. La patrulla de Policía Marítima cumplía sus labores en el área de responsabilidad asignada por el Jefe de la Defensa de la región de Tarapacá, la que incluye el sector costero, parques aledaños y estacionamientos.



COMUNICADO DE PRENSA

5. El procedimiento seguido por el personal de la Armada se ajustó a la normativa aplicada durante el Estado de Excepción Constitucional vigente, efectuado en forma caballerosa, respetuosa y prudente, tal como se aprecia en los registros audiovisuales orgánicos de la patrulla, los cuales son de público conocimiento. El personal de Policía Marítima empleaba vestimenta y equipamiento orgánico con marcas visibles y su vehículo mantenía encendidas las balizas policiales correspondientes.
6. Se debe mencionar que el Instructivo para Permisos de Desplazamiento emitido por el Gobierno de Chile y actualizado con fecha 25 de julio del 2020, especifica que los miembros del poder legislativo, para desplazarse en zonas en cuarentena, deberán hacerlo “portando su credencial o documento institucional, acompañado siempre de su cédula de identidad”; que esta garantía es para uso exclusivo de la autoridad, y que sólo podrá hacer empleo de la misma en el marco del “cumplimiento de sus funciones y en la medida que sea estrictamente necesario”.
7. La Armada ha puesto en conocimiento de las autoridades políticas pertinentes los hechos acaecidos y presentó, de acuerdo a las normas legales vigentes, la correspondiente denuncia a la Fiscalía Local de Iquique, objeto se adopten las medidas que en derecho correspondan.
8. La Armada de Chile mantiene su compromiso irrestricto de continuar con sus tareas de fiscalización de acuerdo a la normativa sanitaria y marco legal vigente; en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Jefe de la Defensa Nacional de Tarapacá y conforme a las expectativas de la sociedad.